



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN**

NIT.812 003 851 - 0

TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CORDOBA

### **RESOLUCION N° 0123**

*Por medio de la cual se hace una convocatoria para la elección del representante del sector científico interno de la salud ante la junta directiva de la E.S.E hospital San Juan de Sahagún.*

La gerente de la ESE Hospital San Juan de Sahagún de mediana complejidad en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

#### Considerando

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del decreto 1876 de 1994, los mecanismos de conformación de las juntas directivas para las empresas sociales del estado de carácter territorial artículo compilado en el artículo 2.5.3.8.4.23 del decreto único Reglamento 780 del 2016, se debe tener en cuenta lo dispuesto por el artículo del mismo decreto 780 del 2016 que las directivas de las empresas sociales del Estado tendrán un número mínimo de seis miembros, pertenecientes a los siguientes sectores dos (2) miembros del sector público administrativo del departamento, uno (1) Miembro del sector científico interno, uno (1) Miembro del sector científico externo, uno (2) miembros del sector de la comunidad.

Y si la oficina aparece que la ESE Hospital San Juan de Sahagún, debe realizar una convocatoria para la elección del representante del sector científico interno, ante la junta directiva de esta institución para el periodo 2023 - 2026, razón por la cual se debe ordenar en primera instancia la publicación de convocatoria, la inscripción de candidatos, publicación de candidatos insectos, la elección del representante, mediante el voto secreto, la publicación de los resultados.

Que el decreto 2993 del 2011, expedido por el Departamento administrativo de la función pública DAFP y el Ministerio de la protección social es explícito, en su Artículo 10, sobre el tema: participación para elegir Y ser elegido en el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos área asistencial y administrativa ante la junta directiva de una empresa social del estado, solo podrá participar en cada caso para elegir Y ser elegido, el personal de planta de la institución.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 ley 1438 del 2011, se estableció que el representante del sector científico ante la junta directiva de esta entidad para el periodo 2023 y 20 26, será elegido por voto popular y secreto por los profesionales del área de la salud de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, Media complejidad y por un periodo de tres años, contados a partir de su posesión ante la secretaría del desarrollo de la salud en mérito de lo expuesto,



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

## RESUELVE

Artículo 1: Convocar a Los profesionales de la salud de la ESE Hospital San Juan de Sahagún de mediana complejidad para que por voto popular y secreto elijan a su representante del sector científico interno de mediana complejidad en la institución hospitalaria, de acuerdo a la parte emotiva de la presente resolución.

Artículo 2: publicar la convocatoria para la elección del representante del sector científico interno ante la junta directiva de la ese hospital San Juan de Sahagún, publicar la convocatoria el día 30 de mayo de 2023, la inscripción se realizará desde el día 31 de mayo al 7 de junio de 2023, la publicación de candidatos inscritos el día 8 de junio de 2023, el cierre y los escrutinios se realizarán el día 13 de junio del 2023.

Artículo 3: Los servidores públicos profesionales de la salud, vinculados a la planta de cargo de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, que aspiren a ocupar el cargo de representante del sector científico interno ante la junta directiva de la institución, deben cumplir con los requisitos:

- Diligenciar el formato de inscripción y radicarlo en la oficina de recursos humanos de la ese hospital San Juan de Sahagún.
- Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente durante el año a la inscripción de la candidatura.
- Estar vinculado de la ESE hospital San Juan en carrera administrativa y remoción o provisional.
- Ser profesional en el área de salud (médico, bacteriólogo, nutrición, enfermería).

Artículo 5: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Sahagún, Córdoba a los 30 de mayo de 2023.

  
**MARTA SOFÍA DUMAR NARANJO**  
Gerente de la ESE

Proyecto: Cristina D  
Reviso: Mayte M - Jurídica